

ING. VERONICA MEJIA D.

Claros Del Norte Casa 4

Telf: 248 0609

Quito - Ecuador

INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL

A la Junta de Accionistas de **CENTRO DE RADIO Y TELEVISIÓN CRATEL C.A.:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y a las Resoluciones No. 92.1.4.3.0014 y 90.1.5.3.005 de la Superintendencia de Compañías con relación a mi función de Comisario de **CENTRO DE RADIO Y TELEVISIÓN CRATEL C.A.:** por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, presento a continuación el respectivo informe:

1. He obtenido de los administradores de la Compañía información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario revisar. Asimismo he revisado el estado de situación financiera adjunto de **CENTRO DE RADIO Y TELEVISIÓN CRATEL C.A.** al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía en su preparación y presentación razonable y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en mi trabajo efectuado.
2. Con base a mi revisión de los informes de auditores, los referidos estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CENTRO DE RADIO Y TELEVISIÓN CRATEL C.A.** al 31 de diciembre de 2016, el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera- NIIF, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y las normas de contabilidad generalmente aceptadas, por lo que me permito someterlos a consideración de la Junta General de Accionistas.
3. Como parte de mi revisión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 efectué una revisión de la estructura del control contable interno relevante determinado por la compañía. Con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo al determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas aplicadas en relación con mi revisión de dichos estados financieros. Mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control en uso y no fue diseñada con el propósito de realizar recomendaciones detalladas.
4. No he observado incumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

ING. VERONICA MEJIA D.

Claros Del Norte Casa 4

Telf: 248 0609

Quito - Ecuador

(Continuación...)

A la Junta de Accionistas de **CENTRO DE RADIO Y TELEVISIÓN CRATEL C.A.:**

5. Los libros de actas, de Junta General de Accionistas y del Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuadas.
6. La compañía ha preparado sus estados financieros de acuerdo con las normas internacionales de información financiera - NIIF, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, y son el resultado de la contabilidad manejada por la Compañía bajo un sistema contable.
7. Incertidumbre material relacionada a empresa en marcha: Sin calificar mi opinión, llamamos la atención a lo que se la Administración de la Compañía menciona que durante el año terminado al 31 de diciembre del 2016 ha incurrido en pérdidas por aproximadamente US\$5,975,000, reportando a esa fecha pérdidas acumuladas por aproximadamente US\$27,565,000. Las mencionadas pérdidas acumuladas superan los límites establecidos por la legislación ecuatoriana, lo que podría originar que la Compañía entre en causal de disolución técnica, a menos que sus accionistas presenten planes para remediar esta situación. Este hecho, junto con otros aspectos, indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. A este respecto sus accionistas han informado que es su intención continuar con el apoyo necesario.
8. Asunto que requiere énfasis: Sin calificar mi opinión llamamos la atención, tal como explica la Administración, a la fecha de emisión de este informe, aún se encuentra en proceso la renovación de la frecuencia otorgada por el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión – CONARTEL, la incertidumbre que existe en relación con este proceso, sin embargo en opinión de la Administración han cumplido con todos los requisitos y estiman que la renovación será otorgada por el organismo de control.
9. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015, presentados originalmente antes de las reclasificaciones que fueron efectuadas para cambiar los estados financieros del 2015, para fines comparativos. En mi opinión, las reclasificaciones son apropiadas y fueron correctamente efectuadas. No he sido contratada para auditar, revisar o aplicar cualquier procedimiento sobre los estados financieros de la Compañía, referentes al ejercicio 2015, por lo tanto, no expresamos opinión o cualquier forma de aseguramiento sobre los estados financieros del 2015 tomados en su conjunto.

ING. VERONICA MEJIA D.

Claros Del Norte Casa 4

Telf: 248 0609

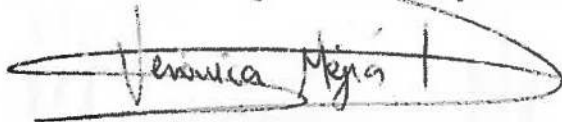
Quito - Ecuador

(Continuación...)

A la Junta de Accionistas de **CENTRO DE RADIO Y TELEVISIÓN CRATEL C.A.:**

10. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones. Los encargados de la Administración de la entidad son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía.
11. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación de otra información. Otra información comprende el Informe anual de la Administración, que no incluye los estados financieros ni el informe de auditoría sobre los mismos, mi opinión sobre los estados financieros de la Compañía no incluye el informe anual de la Administración y no expreso ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre el mismo.
12. Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las revisiones y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

En mi opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de **CENTRO DE RADIO Y TELEVISIÓN CRATEL C.A.** al 31 de diciembre del 2016 y el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y principios de contabilidad generalmente aceptados.



Ing. Verónica Mejía D.
Comisario Principal

17 de Abril del 2017

